

**ANEXO IV – Informe de la Subdirección General de Bomberos a la solicitud de cerramiento de los accesos desde la calle Orense a AZCA.**

La Subdirección General de Bomberos, de la Dirección General de Emergencia y Protección Civil del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias, ha realizado informe el 28 de noviembre de 2013, analizando la solicitud de los vecinos de los edificios residenciales con fachada a la calle Orense, sobre la posibilidad de cerrar durante determinadas horas los accesos desde esta calle hacia AZCA.

En el informe se señala lo siguiente:

“Se trata de un problema de orden público o de ocupación no autorizada de vía pública y no de prevención de incendios.

De considerarse el pasadizo exterior de AZCA como una vía exterior segura, las escaleras que pretenden cerrar la única misión aparente que realizan es la comunicación entre dos vías públicas Orense/Pasadizo Exterior AZCA.

Desde nuestro punto de vista sólo tenemos que hacer tres puntualizaciones:

1.- Con el cierre de las escaleras no se alteran las condiciones de evacuación de los locales que tienen sus accesos y salidas en los pasadizos de las escaleras que pretenden cerrar.

Los cierres de evacuación de estos locales se deben elaborar sumando el recorrido máximo interior hasta la puerta de salida, la distancia de esta puerta hasta la calle Orense por las escaleras existentes, o bien la distancia hasta el pasadizo exterior de AZCA.

En cualquiera de los casos, tenemos que tener en cuenta que eliminamos una de las alternativas de evacuación para todos los locales que acometen al mismo y consideración de espacio exterior seguro a todos los efectos.

2.- Debe verificarse que el pasadizo exterior de AZCA tiene capacidad de evacuación para todos los locales que acometen al mismo y consideración de espacio exterior seguro a todos los efectos.

3.- Se deberá garantizar que no se disminuye la capacidad de “accesibilidad” al complejo AZCA del Servicio de Extinción de Incendios en todo momento.

Por lo tanto, consideramos que la decisión de cerrar o no la escalera es una decisión urbanística que tiene que adoptar otro Área Municipal y que desde el punto de vista de prevención de incendios, lo único que ha de tenerse en cuenta es que se respete lo manifestado en los tres puntos citados en el escrito.